

DOCUMENTO MEDIDAS COVID-19

INTRODUCCIÓN

El presente documento de medidas Covid, con entrada en vigor el domingo 25 de octubre de 2020, pretende exponer y sistematizar toda una serie de medidas que tenemos que aplicar a raíz de la publicación del BOJA de fecha 23 de Octubre, con medidas específicas para el conjunto de la población y para la práctica del deporte en particular. Estas medidas se sumarán, por un lado a las que venimos aplicando en el club desde que procedimos a la reapertura el pasado 11 de mayo, para intentar hacer del Club Santa Clara un lugar seguro.

Queremos destacar que desde la Junta Directiva, junto con nuestro Coordinador Covid y todo el personal del club: monitores deportivos, conserjes, personal de limpieza y camareros, estamos haciendo un gran esfuerzo para adoptar y aplicar estas medidas que garanticen el correcto uso y disfrute de las instalaciones del club.

Es muy importante que seamos conscientes de que este esfuerzo solo será útil si todo el conjunto de socios comprendemos, aceptamos y por tanto, aplicamos estas medidas, ya que sin el esfuerzo personal de todos los que conformamos la gran familia del Club Santa Clara, nada podrá conseguirse.

Por ello, todas las personas que accedan a nuestras instalaciones, deberán aceptar estas medidas y estarán obligadas al cumplimiento de las mismas y, por muy molestas que puedan llegar a ser, tenemos que comprender que es la salud lo que está en juego y que la alternativa a no cumplir las normas será el cierre de las instalaciones.

MEDIDAS IMPRESCINDIBLES DE CARÁCTER GENERAL

ACCESO AL CLUB

A partir del domingo 25 de octubre, los horarios son los siguientes:

Club 8:45 h. a 22:30 h.

Servicio de Bar-Restaurante: 12:00 h a 22:30 h.



- 1. La principal medida que todos los socios deben cumplir es acceder al Club con su carnet de socio físico o carnet virtual con código QR.
- 2. Todas las personas que accedan al club, deberán llevar puesta correctamente la mascarilla y utilizar el desinfectante para manos de la estación de higiene que encontrarán en la puerta principal. Todas las personas tienen la obligación de llevar las mascarillas durante el tiempo que permanezcan en las instalaciones del club.
- 3. Las personas no socias inscritas en actividades, deberán acceder con el carnet que se les entrega. Los acompañantes de mayores de 8 años no podrán acceder al club y los acompañantes a menores de 8 años dejarán al menor en la actividad deportiva y abandonarán el club hasta la hora de terminación de la actividad. Una vez finalizada la actividad deberán abandonar las instalaciones.
- 4. Todos los usuarios inscritos en las diferentes escuelas deportivas, deberán tener correctamente realizada la inscripción a la escuela correspondiente. El próximo día 30 de octubre finaliza este plazo. Pasada esta fecha el usuario no inscrito no podrá acceder a la práctica deportiva.
- 5. Los invitados solo podrán acceder al club en compañía del socio.
- 6. Solo podrán acceder al club triciclos y patinetes pequeños aptos para menores de 8 años. El resto de juguetes, bicicletas, patinetes, etc. no pueden acceder a las instalaciones. (En caso de llevarlos, tendrán que dejarlos en el aparcamiento exterior).
- 7. Si no se cumplen estas medidas, no se podrá acceder al club. Por tanto, se avisa a los socios y resto de usuarios, que deberán acudir con el debido tiempo para acceder conforme a lo descrito.

INSTALACIONES

- 8. El uso de la mascarilla es obligatorio durante toda la estancia en el club, incluido durante la estancia en el bar, y solo se podrá retirar la mascarilla en el momento preciso de beber y comer.
- 9. El personal de Conserjería está facultado para avisar y llamar la atención ante el incumplimiento de estas normas, así como en caso de reiteración, realizar la



correspondiente nota de incumplimiento a la dirección del Club, que adoptará las medidas oportunas.

- 10. Tanto los monitores como el personal de restauración, que son el personal más cercano a los socios, están igualmente facultados para hacer cumplir el protocolo de cada actividad. Por ello, se pide a todos los socios, el mayor respeto y consideración para con todos los trabajadores en el ejercicio de estas funciones.
- 11. El parque infantil, se cerrará y continuará así mientras continúen en vigor las medidas decretadas por la Junta de Andalucía.

MEDIDAS ESPECÍFICAS

- 1. Aumento de refuerzo del servicio de conserjería, con el objeto de controlar el cumplimiento de estas medidas, así como el control del aforo específico de cada espacio.
- 2. Aumentar la limpieza e higiene en todas las instalaciones del club.

Entrada y gym: colocación de estación de higiene con gel hidroalcohólico.

- 3. Instalación de cartelería especifica de aforos y medidas adoptadas
- 4. Bar-restaurante

Tal y como así lo indican todos los datos de contagio, estos se producen, mayoritariamente, en las instalaciones de restauración. Por tanto, se van aplicar una serie de medidas encaminadas, todas ellas, a preservar, en la medida de lo posible, la salud de todos los socios que hacen uso de estas instalaciones. No está permitido consumir en la barra, ésta permanecerá cerrada.

Horario de cocina:

Los horarios se van a adaptar a las nuevas condiciones de obligaciones de cierre de las instalaciones de restauración a las 22:30h.

Los domingos la cocina permanecerá abierta hasta las 17:00h.

De lunes a jueves la cocina cerrará a las 16:00h y hasta las 22:30h se podrán consumir tapas frías.

Viernes y sábados: la cocina se abrirá a las 13:00h y continuará abierta durante todo el día hasta las 21:30h.



4. a. Bar-terraza

Distribución de mesas y circulación.

La terraza es el espacio de mayor utilización y, por tanto, la zona donde mayor riesgo de contagio existe. Es por lo que entre todos tenemos que adoptar medidas encaminadas a evitar estos contagios.

La terraza estará delimitada de forma que existan pasillos de circulación y zona de mesas. Es obligación de cada uno nosotros no mover las sillas ni las mesas de su sitio (cada mesa tiene su lugar dentro de un plano que responden a distancias y recorridos puestos para que todos podamos disfrutar de la terraza con seguridad). Por tanto, se recuerda la obligación de cumplir con todas las normas y las indicaciones especificas del personal.

Acceso a la terraza- bar

Para acceder al salón-bar y terraza, los socios podrán hacerlo directamente. No podrán mover ni ocupar más espacio que la mesa les permita. Las mesas serán de 4 y de 6 comensales, no pudiendo ser ocupadas por un número mayor de personas. En caso de que se necesiten más mesas hasta el máximo permitido, serán los camareros los que preparen el sitio asignándolo al socio. Se solicita la máxima colaboración con el personal del concesionario y del club.

El incumplimiento de estas obligaciones es motivo de sanción por parte del club.

4. b. Kiosco

El kiosco de la terraza se abrirá con objeto de proporcionar un servicio alternativo a la barra interior del bar, para que los socios puedan disfrutar al aire libre en mesas altas que estarán habilitadas en la zona del kiosco. No está permitido el consumo en la barra.

4. c. Restaurante y jardín.

Estos espacios siempre funcionan mediante reservas, y la limitación de las mismas será de 6 personas, incluyendo socios y el total de sus invitados. Para hacer uso de estos espacios con invitados, el socio deberá indicar el número de los mismos a la hora de realizar la reserva, que deber ser comunicada a conserjería para poder permitir la entrada al club.



4. d. Celebraciones.

La celebración de eventos familiares está restringida al restaurante, a la piscina y al nuevo edificio, el pabellón.

No se podrá poner hinchables por el riesgo de contagio en este tipo de juegos.

- * La celebración de los eventos y cumpleaños está supeditada a la autorización por parte de administración. Por ello el socio deberá solicitarlo en tiempo y forma.
- Cumpleaños infantiles

Se realizarán exclusivamente en la zona kiosco - el pabellón y estará limitado a 1 cumpleaños diario con un aforo máximo de 12 niños. (Aunque siempre cumpliendo el número máximo de 6 personas por mesa)

Fiestas / comuniones / eventos

La determinación del número máximo de comensales queda restringida a 30, con las limitaciones de la reducción del 50% de cada espacio y las agrupaciones de 6 personas por mesa.

INSTALACIONES DEPORTIVAS

Se suspenden todos los partidos y alquileres en fútbol, fútbol sala y baloncesto, mientras continúen en vigor las medidas decretadas por la Junta de Andalucía.

El uso de las mascarillas es obligatorio en todas las actividades deportivas con la excepción del tenis individual.

5. Escuelas Deportivas:

Las escuelas deportivas continúan con su actividad adaptando los diferentes grupos a las nuevas medidas decretadas por la Junta de Andalucía, en lo referente al uso de las mascarillas y distancia entre grupos no superiores a 6 participantes. Pueden compartir con grupos similares de 6 personas la misma instalación donde estén practicando la actividad siempre y cuando guarden entre grupos 3 metros de distancia.



6. Gimnasio.

Para favorecer la práctica deportiva saludable, en la medida de lo posible, las clases dirigidas se realizarán al aire libre, manteniendo una distancia mínima de 2 metros. Las clases dirigidas que no se puedan impartir en el exterior verán reducido su aforo al 50 %.

Los espacios a disposición son el campo de fútbol en horario de mañana y el recinto de la piscina incluido la pérgola, tanto en horario de mañana como de **tarde.**